



INFORME DE LEGALIDAD

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS

EXPEDIENTE Nº 3133

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

Bilbao, a 19 de marzo de 2025

GERARDO LATORRE
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN